

472
REMI
Número de
DEFENSORIA
DEL PUEBLO
DIRECCIÓN

Ciudad: PEREIRA

Departamento: RISARALDA

Código F: 000000

Envío: 00

DESTINO

Número F: 000000

Ciudad: PEREIRA

Dirección: CARRERA 7 No 18-55 PEREIRA

Ciudad: PEREIRA

Departamento: RISARALDA

Código F: 000000

Fecha de Emisión: 09/05/2017

Número de Documento: 20170011284



Pereira,

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde municipal
Carrera 7 No. 18-55
Pereira-Risaralda

Asunto: Remisión de petición
Radicado A.T.Q: Q-2017026508-YCR (favor citese este número en su respuesta)

Cordial saludo Señor Alcalde

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 24 de 1992 y el artículo 15 del Decreto 025 del 10 de enero del 2014, es función de la Defensoría del Pueblo tramitar de oficio o a petición de cualquier persona las solicitudes o quejas para abogar en forma inmediata por la oportuna solución a las inquietudes presentadas, en tal virtud, y en aras de garantizar la efectiva protección de los derechos de los ciudadanos me permito redireccionar petición elevada ante este despacho por el señor CARLOS ARTURO USMA MEJIA, titular de la cédula de ciudadanía N° 10.113.093, residente en la vereda Canceles sector la Cecilia, Finca el Porvenir, celular 3146759957 y manifestó que funge como presidente de la Junta de Acción Comunal de dicha vereda y de manera urgente solicita en nombre de la comunidad del sector se realice interventoría a la administración del acueducto el Chocho Canceles, cuyo representante legal es el señor LUIS GONZAGA SUAREZ, y según expone "nunca ha rendido cuentas y menos ha presentado balance, informa que los cobros del servicio los realiza sin tener en cuenta la medición de los contadores y hasta el dinero de los pagos los recibe la empleada del servicio"

DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite
20170011284
Anexos: NO
Folios: 4

Fecha: 08/05/2017 09:24:22 Tipo Doc: SOLICITUDES
Remitente: 8028 - DEFENSORIA REGIONAL DE RISARALDA
Destino: 9999 - JUAN PABLO GALLO MAYA
Dirección: CARRERA 7 No 18-55 PEREIRA

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 21599-2017

Fecha: 09/05/2017-11:16:13

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 21 - Secretaría de Planeación

Anexos: 2

6



Le informo que esta Defensoría Regional adelantó las gestiones ante la Alcaldía de Dosquebradas, oficina de Control Interno y en su respuesta brindada mediante oficio ASCI-2003- 051 del 28 de abril de 2017, informan que no tienen competencia frente al asunto en mención ya que dicha vereda no hace parte de esa municipalidad.

En virtud del deber de colaboración e información de las entidades públicas, particulares a quienes se haya adjudicado o atribuido la prestación de un servicio público y Órganos del Estado para con la Defensoría del Pueblo, establecido en el artículo 284 de nuestra Constitución Política y en los artículos 14 y 15 de la ley 24 de 1992, respetuosamente le solicito que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente nos sea informado las gestiones adelantadas.

Así mismo, en caso de que la vereda no corresponda a este municipio de conformidad con el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, comedidamente le solicito trasladar la petición a la entidad competente en aras de brindar respuesta de manera oportuna.

Me permito anexar copia de las gestiones adelantadas.

Agradeciendo su atención,


ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU
Defensora del Pueblo Regional Risaralda

Copia: N/A

Anexos: lo enunciado en dos (2) folios

Proyectó: Yolima Campo R, Profesional Especializada grado 17 ATQ 

Revisó: Yolima Campo R. 

Archivado en: carpeta Expediente radicación: Q 2017026508

Radicado Postal: N/A

Fecha de producción: 05/05/2017.

Calle 25 No 7-48 Pisos 11-12 Risaralda - Pereira
PBX: (57) (6) 3240165 - Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co

Código: AD-P06-F-20 - VERSIÓN: 04 - Vigente desde: 07/12/2016





MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA DE
DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todas

ASESORIA CONTROL INTERNO

ASCI – 203 - 051

Dosquebradas, 28 de abril de 2017



Defensoría
del Pueblo

DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cti:

201700105614

Anexos: NO

Folios: 1

Tipo Doc.: RESPUEST

Fecha: 02/05/2017 01:49:04
Remite: 999999 - ALCALDIA DOSQ/RESP CASO 201702650
Dest.no: 6028 - DEFENSORIA REGIONAL DE RISARALDA
Dirección: DOSQUEBRADAS

Doctora
Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu
Defensora del Pueblo Regional Risaralda
Pereira - Risaralda

REFERENCIA: Respuesta Solicitud de Información Derecho de Petición –
Radicado A.T. Q: Q-2017026508-YCR.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, me permito manifestarle que dicha vereda no hace parte de nuestro municipio, por tanto no es posible intervenir en las actuaciones que se realicen desde la junta de acción comunal.

Los Corregimientos y veredas del Municipio de Dosquebradas son los siguientes:

CORREGIMIENTO LAS MARCADAS	CORREGIMIENTO ALTO EL NUDO
VEREDAS	VEREDAS
Los comuneros	La Esperanza
Frailes	El Estanquillo
Gaitán	Las Hortensias
Alto del Toro	La Palma
Sabanitas	La Fría



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA
DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

ASESORIA CONTROL INTERNO

La Playita	El Chaquiro
El Rodeo	Santana Alta
Buenavista	Santana Baja
La Divisa	La Unión
Alto del Oso	La Esmeralda
Naranjales	La Nueva Independencia
Los Molinos	La Argentina
La Primavera	La Cima
	Filobonito
	La Rivera
	Boquerón
	Aguazul
	El Cofre

Atentamente,

CESAR ALBERTO ARCILA RESTREPO
ASESOR CONTROL INTERNO

Proyecto: Diana Marcela Calle Pulgarin
Abogada Control Interno.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	09 de mayo de 2017	Número de radicado:	21599
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU		
Descripción o asunto:	REMISION DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

